



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

*"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICIÓN N°

**2936**

BUENOS AIRES, **03 JUN 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000241-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de Razón Social de la firma BIOTECH LAB S.R.L., la que en lo sucesivo se denominó BIOTECHNO PHARMA S.R.L.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 33 a 34 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma BIOTECH LAB S.R.L., la que en lo sucesivo se denominó BIOTECHNO PHARMA

S.R.L.



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**2936**

ARTICULO 2º. – Extiéndase un nuevo Certificado de Habilitación de Establecimiento a la firma BIOTECHNO PHARMA S.R.L. en los mismos términos que los conferidos por la Disposición ANMAT N° 7415/08

ARTICULO 3º.- Dése de baja al Certificado de Habilitación de Establecimientos otorgado a favor de la firma BIOTECH LAB S.R.L

ARTICULO 4º.- Limitase al Farmacéutico PABLO LUCIANO NAME (Matricula Nacional N° 14648), en su carácter de Director Técnico de la firma BIOTECH LAB S.R.L.

ARTICULO 5º.- Designáse al Farmacéutico PABLO LUCIANO NAME (Matricula Nacional N° 14648), como Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.R.L.

ARTICULO 6º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-000241-10-5

DISPOSICIÓN N°

**2936**

cc

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.